



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 07 de octubre de 2022.**

Proceso	Ejecutivo conexo
Ejecutante	Herederos de la señora Aurora de los Ángeles Sánchez de Villa.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2018-50
Auto de sustanciación	1229
Asunto	Dispone oficiar a Bancolombia

Vista la respuesta dada al oficio No 175 por la entidad bancaria Bancolombia, solicitando aclaración toda vez que en el proceso ya se realizó un embargo por \$125.000.000 y el fundamento legal para un nuevo embargo; se dispone oficiar a esta entidad aclarando que dicha suma resulta insuficiente para cubrir la liquidación del crédito aprobada en el proceso en la suma de \$126.087.593 mediante auto del 25 de mayo del corriente año, razón por la cual se decretó el aumento del embargo en la suma de \$1.087.593, valor pendiente para cubrir el crédito; y frente al fundamento legal para dicho embargo ofíciase indicándole que en virtud que la inembargabilidad de las cuentas está dada no por la naturaleza de la entidad ejecutada, sino por la destinación del recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley 100 de 1993 y toda vez que la cuenta objeto de embargo está destinada a "otros conceptos" es susceptible de ser embargada para el pago de sentencias judiciales, para tal efecto ofíciase a dicha entidad bancaria advirtiéndole la obligatoriedad de acatar la medida cautelar, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el artículo 44 del código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 154 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 10 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretario </p>
--